



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014. (13)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diez de abril del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO (a partir del nº 7 del Orden del Día), D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el *servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la ciudad de Palencia.*

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar la proposición correspondiente a la empresa *Ezsa Sanidad Ambiental, S.L.*, al haber ofertado un precio cuya baja es superior al 20% del tipo de licitación y, la justificación que ha presentado no permite asegurar la viabilidad económica de su oferta, por lo que debe ser calificada finalmente de desproporcionada en baja temeraria en cuanto al precio de ejecución propuesto.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Criterios de Valor	Puntos Precio	Puntos Seguro RC	TOTAL
Nº 1, CONSULTING TIZCE SA	38.00	57.00	0.50	95.50
Nº 3, LIMPISA GRUPO NORTE SA	30.15	45.94	2.00	78.09

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el **suministro de dos vehículos patrulla, tipo monovolumen, con destino al Servicio de Policía Local**. El presupuesto base de licitación es de: Lote I: 20.619,83 €, (importe IVA: 4.330,17€), Total: 24.950,00 €. Lote II: 25.338,84 €, (importe IVA: 5.321,16 €) Total: 30.660,00 €. TOTAL (Lote I + Lote II) : 55.610,00 €

2.3 Adjudicación de las **obras de conservación y reforma de las vías y espacios públicos de este municipio, 2014**, a la empresa **Obras y Servicios Públicos SA (OSEPSA)**, en el precio neto resultante de aplicar un 28,50% de baja sobre los precios establecidos en el Pliego técnico. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALOR	PRECIO	TOTAL GLOBAL
Osepsa	13.00	79.19	92.19
Licuas SA	2.00	80.00	82.00
Hormigones Sierra SLU	7.00	70.47	77.47
Bercopa 2002 SL	8.00	50.43	58.43
Ute Api Movidad SA- C. y O. Llorente SA	10.00	32.43	42.43

2.4 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **servicios postales, telegráficos y notificaciones del Ayuntamiento de Palencia, nacionales e internacionales**. El presupuesto base de licitación es de 165.289,26 €/año, IVA: 34.710,74 €. Total: 200.000,- €/año.

3.- SERVICIOS SOCIALES.

3.1 Aprobar las bases y convocatoria del concurso **José Luís Fernández, de dinamización sociocultural en los Centros Sociales Municipales**, dirigidas a las personas matriculadas en las diferentes actividades de los Centros Sociales, destinando una cantidad de 810,00 €, cuya distribución será la siguiente:

- ↳ Modalidad Adultos.
 - Categoría Artística:
 - 1er Premio: Lote de material artístico valorado en 175 €.
 - 2º Premio: Lote de material artístico valorado en 120 €.
 - Categoría Narración:
 - 1er Premio: Lote de libros valorado en 175 €.
 - 2º Premio: Lote de libros valorado en 120 €.
 - Fotografía: 1er Premio: Lote de material fotográfico valorado en 100 €



↳ Modalidad Infantil.

- Categoría Artística: Lote de material educativo valorado en 60 €.
- Categoría Narración: Lote de material educativo valorado en 60 €.

Estos premios tienen una función de dinamización sociocultural en el ámbito de los Centros Sociales municipales.

3.2 Admisión fuera de plazo de la justificación de subvención en materia de cooperación al desarrollo, año 2012, a la **ONGD Africa Directo**, por importe de 6.000 €

3.3 Admisión fuera de plazo de la justificación de subvención en materia de cooperación al desarrollo, año 2012, a la **ONGD Amidecon**, por importe de 5.000 € a la **ONGD Amidecon**.

4.- EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMERCIO.

4.1 Aprobación de un convenio de colaboración con la Asociación de Jóvenes Empresarios para la autorización de uso de espacios en el Centro Efides.

4.2 Revocación parcial de subvención otorgada dentro del programa "Palencia Desarrollo Local 2013".

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

➤ Aprobar la revocación parcial de la subvención concedida, por el motivo que se cita:

PDL/18/2013	SPORT EXCELLENCE S.L.
Actividad:	Escuela y perfeccionamiento del deporte
Subvención aprobada	3.000 €
Revocación total.	1.500 € + intereses de demora.
Observaciones	Notifica el cese de la actividad habiendo justificado el 50% de la misma, por lo que supera el 15% especificado en las bases reguladoras y acredita una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos, por lo que se produce el cumplimiento parcial de las condiciones señaladas en el art. 16.6 de las Bases Reguladoras.

Art. 16.6: El cumplimiento parcial de las condiciones, siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro y/o revocación también parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad

realizada respecto de la total si este supera el 15% de la subvención concedida.

5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 5.1 Aprobación de **convenio-subvención con la *Coral Vaccea*** para la realización de actividades musicales en la ciudad, por importe de 3.560,00,- €.
- 5.2 Aprobación de **convenio-subvención con la *Hermandad de Cofradías Penitenciales*** de Palencia para la celebración de la Semana Santa Palentina, por importe de 10.000,00,- €.
- 5.3 **Admisión fuera de plazo de la justificación de subvención** para la realización del programa "Carnaval 2012" a la ***Asociación de Vecinos del Barrio del Carmen***.

6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

- 6.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Clece S.A.**, por importe de 10.242,10,- €, para responder del contrato de servicio de limpieza de dependencias administrativas y de varios servicios municipales.
- 6.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Electricidad C. Plaza S.L.**, por importe de 1.220,00,- €, para responder del suministro de iluminación extraordinaria Fiestas de San Antolín 2013 y Navidad 2013.
- 6.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Bragoca S.L.**, por importe de 32.523,67,- €, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización simultaneándolas con las de construcción de edificio de 43 viviendas, local comercial, garajes y trasteros en la Parcela A, de la UA-17 del P.G.O.U de Palencia, Avda de Cuba (Antigua Alcoholera).
- 6.4 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **D. José María García Grajal**, por importe de 3.000,- €, para responder de la gestión de residuos por derribo del inmueble en C/ Marqués de Albaida, nº 10.

7.- CEMENTERIO

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 9, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles* .

7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 27, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 7.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 11, Fila 6, Término 12 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 96, Fila 2, Término 13 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 20, Fila 2, Término 1 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.6 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 8, Fila 5, Término 3 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 7.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 6 y 7, Fila 5, Término 3 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

8.- ASUNTOS DELEGADOS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN (SESIÓN PÚBLICA)

8.1 Modificación del contrato de servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales en el municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Modificar el contrato suscrito con la mercantil AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U para la ejecución del CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO Y DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, en lo que se refiere a la ejecución de la obra "*Ampliación de la ETAP de la Miranda*".
- 2º.- La modificación consistirá en redefinir la inversión propuesta por el concesionario para la obra de referencia, cuya cuantía ascendía a 2.598.606.-€ que será destinada, en parte a mejorar la planta y sus equipos, en importe de 1.339.060,61.-€ y el resto es decir, 1.259.545,30.-€, se aplicará a otras actuaciones directamente relacionadas con el objeto del contrato, a definir según necesidades del mismo.

URGENCIAS

- ❶ Se somete a votación la inclusión de la moción del Partido Popular, computándose seis votos afirmativos de los miembros del PP, registrándose dos abstenciones (PSOE.1; IU:1), quedando aprobada su inclusión:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.

D^a M^a Paloma Rivero Ortega, Portavoz del Grupo del P.P., dio lectura, a la moción presentada:

"Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "Marchas de la dignidad", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, propone elevar a la Junta de Gobierno Local la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Palencia, quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.

También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de las Cortes de Castilla y León."

Se somete a votación la moción enunciada, computándose seis votos afirmativos de los miembros del PP, registrándose dos abstenciones (PSOE.1; IU:1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.



- ② A continuación se sometió a votación la inclusión de la moción de Partido Socialista Obrero Español, aprobándose por unanimidad.

D. Heliodoro Gallego Cuesta, Portavoz del Grupo del PSOE dio lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA RECHAZAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE TUVIERON LUGAR EN LAS CALLES DE MADRID EL PASADO 22 DE MARZO

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno y en su caso a la del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de marzo Madrid fue escenario de una serie de acciones reivindicativas convocadas por diferentes partidos políticos y asociaciones cívicas bajo el lema "marchas de la dignidad", que congregaron a miles de ciudadanos y ciudadanas que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse y a expresar su indignación por las políticas de recortes de derechos y libertades promovidas por el Gobierno.

Como por todos es sabido, al finalizar dichas manifestaciones un grupo de radicales se vulneró de forma flagrante el ejercicio de los derechos ciudadanos, atentando violentamente contra la integridad física de las personas y causando cuantiosos daños materiales.

Por todo ello, este Ayuntamiento de Palencia aprueba la siguiente **MOCIÓN**:

- 1- Mostrar nuestro respaldo al libre ejercicio del derecho de manifestación de nuestros ciudadanos y ciudadanas, dentro del marco que establece nuestra legislación.
- 2- Denunciar públicamente la actuación de un grupo de radicales que actuó violentamente en la noche del 22 de marzo en Madrid. Actuación que contrasta con el comportamiento pacífico de los miles de ciudadanos y ciudadanas que se manifestaron en las "marchas de la dignidad".
- 3- Reconocer la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuya eficacia y diligencia garantizan el libre ejercicio de un derecho constitucional, así como la integridad de los ciudadanos.
- 4- Solicitar al Ministerio del Interior la mejora en los procedimientos de aplicación de la actual Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, norma que ya establece los mecanismos necesarios para prever y encauzar cualquier situación de conflicto y, siempre, dentro del escrupuloso respeto al derecho de manifestación consagrado en nuestra Constitución.

- 5- Rechazar la reforma de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana que pretende el actual Gobierno, ya que ello provoca una restricción clara de los derechos y de las libertades de nuestra ciudadanía.
- 6- De esta moción se dará traslado al Ministerio del Interior, a los portavoces Parlamentarios de los diferentes Grupos Parlamentarios en el Congreso y el Senado.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del PSOE, registrándose una abstención del grupo IU y seis votos en contra de los miembros del grupo PP, quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.